



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 209-2024-UNF/CO**

**Sullana, 15 de marzo de 2024.**

**VISTOS:**

Resolución de Comisión Organizadora N° 570-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023; Oficio N° 164-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio N° 118-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio N° 322-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

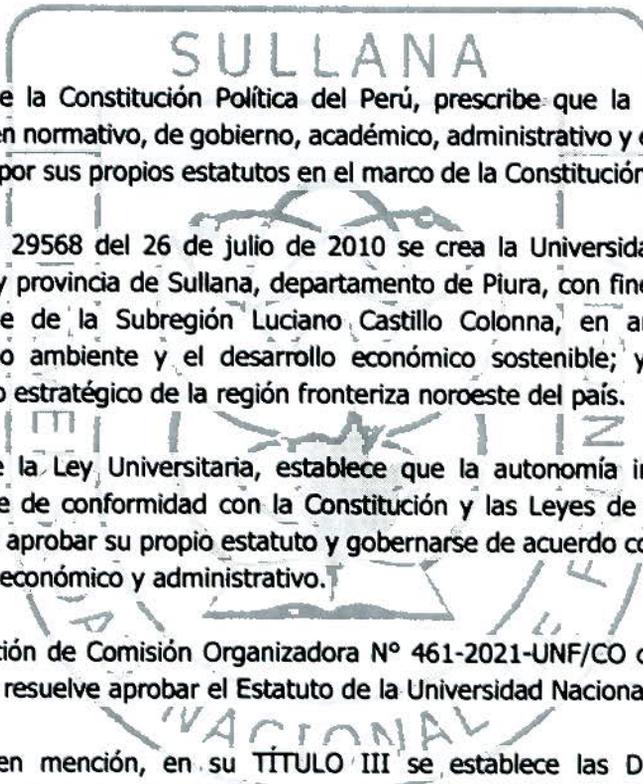
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

**A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 570-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", propuesto por los docentes ordinarios, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 164-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba el Informe Final del Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial" y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 118-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial".

Que, mediante Oficio N° 322-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos Unidos, promoviendo tu potencial", realizado por los docentes ordinarios, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe Final de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos Unidos, promoviendo tu potencial", realizado por los docentes ordinarios, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

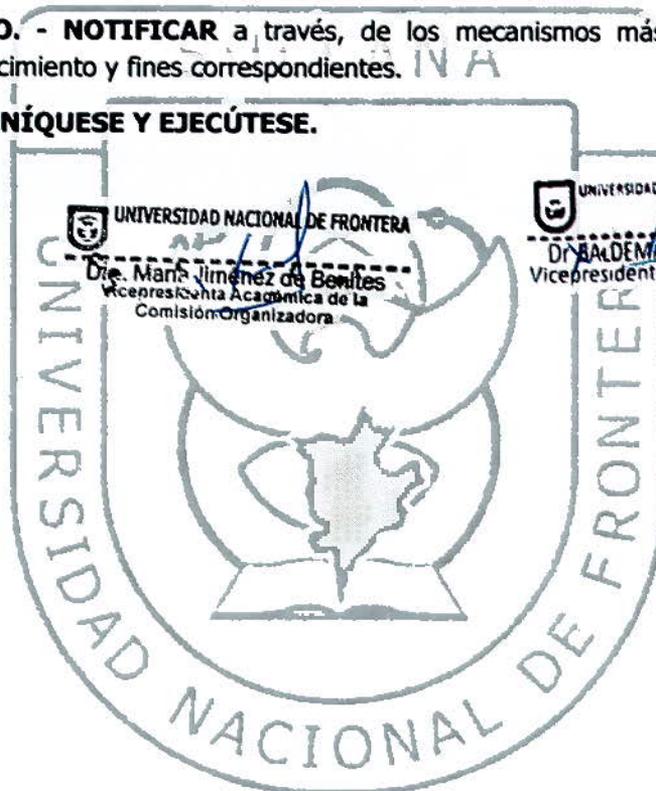
**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. María Jiménez de Benites  
Vicepresidenta Académica de la  
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. BALDEMAR TENEFARFAN  
Vicepresidente de Investigación

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## INFORME FINAL DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO



**"UNEFINOS UNIDOS PROMOVRIENDO TU  
POTENCIAL"**



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

**Resolución de Comisión Organizadora**

**Nº570 – 2024-  
UNF/CO**

Sullana – Perú  
**2024**

**FORMATO 02:** Esquema del informe final de plan de trabajo de voluntariado universitario liderado por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes.

1. Título del trabajo: Relación entre la autoestima y el desarrollo personal de los estudiantes de 5to de secundaria de la institución educativa "El Cucho"-Sullana-2023.

2. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
- Mg. Carlomagno Sancho Noriega.

Datos de los estudiantes y/o graduados que ejecutaron el Plan de trabajo:

	CODIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101045	Saldivar Huertas Gosvin	Delegado	935222863	2022101045@unf.edu.pe	
2	2022101032	Ortiz Cordova Ariana Paola	Asistente	986089375	2022101032@unf.edu.pe	
3	2022101033	Ortiz Cordova Ginger Noelia	Asistente	934648730	2022101033@unf.edu.pe	
	202110102	Atoche Miller Jhonatan Robert	Asistente	910552629	2021101002@unf.edu.pe	
5	2017101034	Gutierrez More Zayuri Aldana	Asistente	928523731	2017101034@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 28 de agosto 2023.  
 Término (día/mes/año): 01 de diciembre 2023.  
 N° de semanas: 15 semanas.  
 Total: de horas ejecutadas: 37.5 horas.

6. Descripción detallada de Actividades Realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)

- Reunión presencial con el equipo de trabajo: Para determinar nuestra población de estudio en este caso el colegio en que se desarrolló en voluntariado (Institución Educativa El Cucho) y proceder a la elaboración del plan de RSU.
- Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención: Envío de solicitud de permiso al director (Walter Wilfredo Miranda Hidalgo) de la institución para poder hacer el voluntariado propuesto. Lo cual se llevó la solicitud de manera presencial y a la vez se tuvo comunicación vía WhatsApp, para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.



- Presentación de solicitud para aprobación de Voluntariado Universitario, dirigido al Mg. Luis Ramón Trelles Pozo. Por mesa de partes. Lo cual se nos dio el visto bueno para poder ejecutarlo.
- Presentación de plan de trabajo con tema y lema del grupo a tratar con los alumnos de 5to de secundaria del colegio el cucho. El cual el tema a tratar fue "Relación entre la autoestima y el desarrollo personal EL CUCHO Sullana-2023" con el lema de "Unefinos unidos promoviendo tu potencial".
- Reunión presencial con los estudiantes de la institución educativa el Cucho: todos los integrantes expusieron el tema a tratar donde participaron de manera eficiente e interactuaron con los estudiantes presentes teniendo un resultado eficaz y productivo. Además, participo el profesor el Carlos Magno lo cual nos acompañó y superviso nuestra participación en conjunto.

Elaboración del informe final del proyecto: Como última actividad se realizó con previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.



Resultados encontrados. ✓

7.1. Coordinación de la fecha de la clase.

El problema encontrado fue la falta de coordinación por parte del director para establecer una fecha para realizar las clases. Esta situación generaba inconvenientes y retrasos en el proceso de la realización de la clase preparada.

7.2. "Huelga Nacional de Docentes Universitarios".

Esta huelga fue convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP) y FENDUP Histórica, en protesta por diversas demandas laborales y salariales. Los docentes de 52 universidades públicas en Perú se unieron a la huelga, exigiendo la nivelación de sus remuneraciones, aumento de presupuesto para las instituciones educativas y nombramiento docente. La huelga se mantuvo activa desde el 26 de septiembre de 2023 la cual intervino con la realización de la clase programada.



Conclusiones: ✓

Sin duda alguna, la autoestima juega un papel crucial en el desarrollo personal de los estudiantes de 5to de secundaria de la IE "El Cucho", de esa manera una autoestima saludable les permite tener confianza en sí mismos, establecer metas realistas y enfrentar los desafíos académicos y personales de manera más efectiva.

Además, se puede afirmar que una buena autoestima está relacionada con un mejor rendimiento académico, ya que los estudiantes con una autoestima positiva tienden a tener una actitud más positiva hacia el aprendizaje, lo que les permite aprovechar al máximo su potencial y lograr mejores resultados en sus estudios.

No cabe duda que trabajar la autoestima en los estudiantes es muy importante ya que, cuando los estudiantes tienen una autoestima saludable, son más propensos a establecer relaciones positivas y satisfactorias con sus compañeros y maestros, lo que contribuye a su bienestar social y emocional.

Por último, cabe resaltar la importancia de fomentar a partir de este voluntariado el desarrollo de la autoestima en los estudiantes de 5to de secundaria, ya que así los maestros y padres observan que pueden desempeñar un papel clave al brindar apoyo emocional, reconocer los logros de los estudiantes y fomentar un ambiente de respeto y aceptación.

En resumen, una buena autoestima es fundamental para el desarrollo personal de los estudiantes de 5to de secundaria, ya que influye en su rendimiento académico, relaciones

interpersonales y bienestar emocional. Fomentar una autoestima saludable en los estudiantes es una tarea importante para promover su crecimiento y éxito en la vida.

9. Recomendaciones:

- Fomentar la conciencia de la autoestima: Ayuda a los estudiantes a comprender qué es la autoestima y cómo puede influir en su desarrollo personal. Explícales que la autoestima se refiere a cómo se ven a sí mismos y cómo se valoran a sí mismos.
- Promover la aceptación y el amor propio: Anima a los estudiantes a aceptarse y amarse a sí mismos tal como son. Ayúdalos a reconocer sus fortalezas y logros, y a no compararse constantemente con los demás.



Desarrollar habilidades de afrontamiento: Enseña a los estudiantes estrategias para hacer frente a los desafíos y superar los obstáculos. Esto puede incluir técnicas de manejo del estrés, resolución de problemas y establecimiento de metas realistas.

Fomentar la comunicación asertiva: Ayuda a los estudiantes a expresar sus pensamientos, sentimientos y necesidades de manera clara y respetuosa. Anímalos a establecer límites saludables y a comunicarse de manera efectiva con los demás.

- Promover la resiliencia: Enseña a los estudiantes a recuperarse de las dificultades y a aprender de los fracasos. Anímalo a ver los desafíos como oportunidades de crecimiento y a desarrollar una mentalidad positiva.



**ANEXOS:** (Documentos probatorios o medios de verificación)

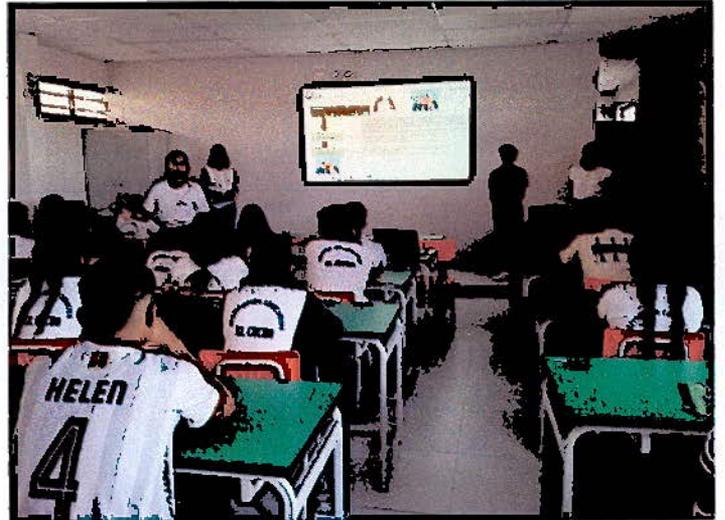
- a). Fotografías clasificadas por fechas y actividades realizada.



Evidencia del medio utilizado para las reuniones:  
Fecha: 05/09/2023



Evidencia de la visita al colegio  
Fecha: 08/09/2023



Evidencia la ejecución de clase  
Fecha: 13/12/2023

b). Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante legal de los beneficiarios).

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

El DIRECTOR Walter Wilfredo Miranda DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "Institución Educativa EL CUCHO".

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega, y los estudiantes: Ortiz Cordova Ginger Noelia, Ortiz Cordova Ariana Paola, Saldivar Huertas Gosvin, Atoche Miller Jhonatan Robert, Gutierrez More Zayuri Aldana de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado "UNEFINOS UNIDOS PROMOVRIENDO TU POTENCIAL" con la exposición del tema "Relación entre la autoestima y el desarrollo personal en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa El Cucho Sullana - 2023", en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección **RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA**, por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.

Sullana, 17 de noviembre del 2023

 **Walter Wilfredo Miranda**  
DIRECTOR





Anexar el formato para importar participaciones (Excel):

**ANEXO 01: FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES**

<b>NOMBRE DEL EVENTO</b>		<b>FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM</b>
<b>Resolución de Aprobación del Evento</b>		27 DE OCTUBRE 2023
<b>Resolución u Memorándum de aprobación de Emisión de Certificados</b>		2 DE NOVIEMBRE 2023
<b>Duración del evento</b>	17 DE NOVIEMBRE 2023	
<b>Horas Académicas</b>	39 : 30 HORAS	



**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES**

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
75418670	2023	935222863	Organizador	SALDIVAR HUERTAS	GOSVIN	2022101045@unf.edu.pe	
75418667	2023	986089375	Organizador	ORTIZ CORDOVA	ARIANA PAOLA	2022101032@unf.edu.pe	
75418670	2023	934648730	Organizador	ORTIZ CORDOVA	GINGER NOELIA	2022101033@unf.edu.pe	
76634829	2023	910552629	Organizador	ATOCHÉ MILLER	JHONATAN ROBERT	2021101002@unf.edu.pe	
76181065	2023	928523731	Organizador	GUTIERREZ MORE	ZAYURI ALDANA	2017101034@unf.edu.pe	

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTES**

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
	2023	924824180	Ponentes	CABRERA TORRES	ANTERO ALEXANDER	acabrera@unf.edu.pe	
33431164	2023		Ponentes	CARLOMAGNO SANCHO	NORIEGA	csancho@unf.edu.pe	

### FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	Observaciones
75077685	2023	935222863	Participantes	SALDIVAR HUERTAS	GOSVIN	2022101045@unf.edu.pe	
75418667	2023	986089375	Participantes	ORTIZ CORDOVA	ARIANA PAOLA	2022101032@unf.edu.pe	
75418670	2023	934648730	Participantes	ORTIZ CORDOVA	GINGER NOELIA	2022101033@unf.edu.pe	
76634829	2023	910552629	Participantes	ATOCHÉ MILLER	JHONATAN ROBERT	2021101002@unf.edu.pe	
76181065	2023	928523731	Participantes	GUTIERREZ MORE	ZAYURI ALDANA	2017101034@unf.edu.pe	



LEYENDA	
	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: <b>ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE</b>
	<b>OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA</b>
	<b>OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA</b>



d). Otros medios de verificación que el asesor del plan de trabajo de voluntariado considere conveniente.

- 1) Permiso para evento académico.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sullana, 7 de septiembre 2023

**Sr(a): Mg. Carmen Ramos Mendoza.**  
**Director de la I.E.P “EL CUCHO”.**

**Asunto: Solicito permiso para evento académico.**



Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del Voluntariado Universitario: Reforzamiento académico, “Relación entre la autoestima y el desarrollo personal en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa El Cucho Sullana - 2023, el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Atentamente.



Saldivar Huertas Gosvin  
Estudiante FCEA - UNF

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres  
Docente FCEA - UNF

2) Hoja de trámite de aprobación del plan de voluntariado

NÚMERO : EXTE-ADM-2023-5715  
USUARIO : SALDIVAR HUERTAS GOSVIN  
DOCUMENTO : Oficio  
INGRESO DE EXPEDIENTE : 12/09/2023



3) Resolución de aprobación del plan de voluntariado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 570-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2023; Oficio Nº 885-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 18 de septiembre de 2023; Oficio Nº 085-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023; Oficio Nº 455-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio Nº 1109-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe Nº 0647-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

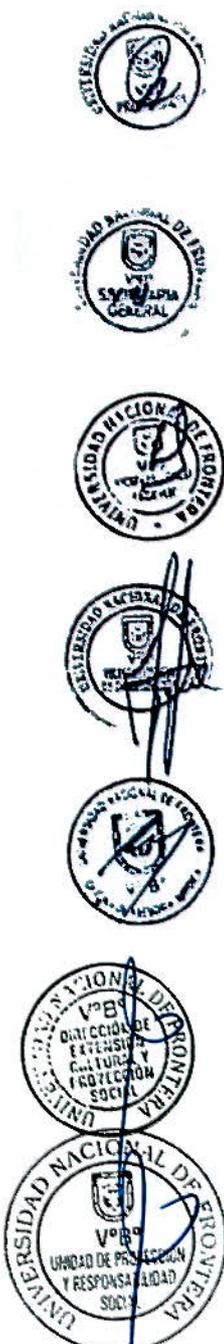
Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página |

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Carlomagno Sancho Noriega, presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial".



Oficio N° 885-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente.



Que, con Oficio N° 085-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 25 de septiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite el acotado Plan de Trabajo a la Jefa de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social señalando que ha sido revisado y aprobado (VB) por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo y que por lo tanto considera factible el Plan de Trabajo.



Que, con Oficio N° 455-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.



Que, con Oficio N° 1109-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que no requiere de presupuesto.



Que, mediante Informe N° 0647-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite *opinión legal concluyendo que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de voluntariado Universitario "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", conforme a los considerados expuestos en el presente informe.*

Página

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", propuesto por los docentes ordinarios, Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la



www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 077-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Unefinos unidos, promoviendo tu potencial", propuesto por los docentes ordinarios, Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

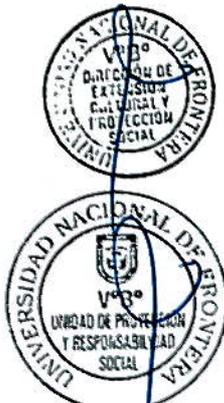


Página

Dr. José Florentino Molero López  
Presidente de la Comisión Organizadora

Dra. María Jiménez de Benitos  
Vicepresidenta Académica de la  
Comisión Organizadora

Dy. BALDERRAMA FARIAN  
Vicepresidente de Investigación



4) Desarrollo de contenido temático.

SULLANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

# ESTADÍSTICA

Equipo de Trabajo:

1. Saldívar Huertas Gosvín
2. Ortiz Cordova Ariana Paola
3. Ortiz Cordova Ginger Noelia
4. Atoche Miller Jhonatan Robert
5. Gutiérrez Moro Zayuri Aldana

Semestre Académico 2023-2

13/12/2023



## " UNEFINOS UNIDOS, PROMOVIENDO TU POTENCIAL "



13/12/2023

2



[www.unf.edu.pe](http://www.unf.edu.pe)



Relación entre la autoestima y el desarrollo personal en los estudiantes de quinto de secundaria de la Institución Educativa El Cucho Sullana - 2023



